

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-026-003-10-09-2019

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, el estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad "Art. 92.- Del Consejo de Facultad. - El Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, encargado de la elaboración del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional, del seguimiento, control y evaluación de las políticas, planes operativos y proyectos de formación, investigación y gestión del conocimiento, de internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes, de bienestar estudiantil; y, desarrollo de ambientes de aprendizaje y tecnológicos de la Facultad, garantizando su calidad y pertinencia, en el marco de la participación democrática y la gestión eficiente y transparente".

QUE, mediante circular UG-R-2019-0003-C del 25 marzo 2019; en las conclusiones el señor Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo, Rector Presidente de la CIFI-UG dispone: "[...]El Consejo Superior Universitario y los Consejos de Facultad, se encuentran suspendidos, actuando como tales los Miembros de la CIFI-UG dentro del Órgano Colegiado Superior y en cada facultad con los estamentos universitarios sin los representantes, docentes estudiantiles, graduados y coordinadores de facultades conforme la actividad ordinaria lo dispone. Las funciones de Decano, Vicedecanos, Directores de carrera, Coordinadores de Consejo de Investigación, gestión de posgrados, internacionalización y movilidad académica, consejo de acreditación de facultad y cualquier otro estamento interno será dirigido y supervisado por profesores por el cual el Rector le hubiere encargado las funciones y con ello se procedería al funcionamiento de los Consejos de Facultad, todas las demás autoridades se encuentran suspendidas."

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 93.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal t) Conceder licencia a los profesores hasta por el plazo de 15 días, por motivos debidamente justificados;"

QUE, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 10 de septiembre del 2019 en la Vigésima sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del C.F.C.A., autorizó al señor Decano, como presidente de este cuerpo colegiado a emitir la correspondiente resolución; y,

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Único. – Aprobar las solicitudes de licencias con cargo a vacaciones de los docentes: LOPEZ VERA FRANKLIN; PAREDES SANTIAGO MARITZA Y VILORIA MARIN HERMES detalladas en los oficios (UG-FCA-DTH-2019-0159 Y 0161-M).

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación administrativa financiera de la Facultad y a los docentes respectivos, para que realicen el trámite correspondiente.

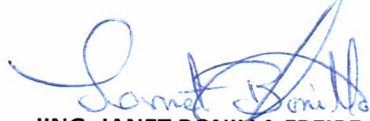
TERCERA. –Coordinación Administrativo Financiera de la Facultad, debe coordinar con Dirección de Carrera y el docente la fecha en que se recuperará los días de licencia acorde y señalando la normativa vigente.

CUARTA.- Talento Humano deberá emitir un informe indicando los días que estos docentes recuperarán las licencias, en concordancia con lo establecido en las normativas vigentes. Esto debe aplicarse también en las licencias docentes aprobados en el punto 3 del Consejo de Facultad número 26 y en los Consejos de Facultad anteriores.

QUINTA.- Talento Humano deberá aclarar si un docente puede tomar días seguidos sin considerar fines de semana.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los diez (10) días del mes de septiembre del 2019, en la vigésima sexta sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.



IING. JANET BONILLA FREIRE, MAE.
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL